



**VILLA
GESELL
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 1034

Fecha: 18 de julio de 2018



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

481

Villa Gesell, 19 JUL 2018

de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1) de - mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a los agentes y en las horas cátedra que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	HORAS CATEDRA
MORAN, Patricia	9349	5
PEREZ, Luis Andrés	9404	6

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

480

Villa Gesell, 19 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1) y --- hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018) a la Señora PALADINO, Jazmín (Leg. Nº 9389) en cuatro (4) horas cátedra.-----

ARTICULO 2º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1) y --- hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora PALADINO, Jazmín (Leg. Nº 9389) en ocho (8) horas cátedra.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell 17 JUL 2018

479

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2687/02 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/F/308/25A, Partida Inmobiliaria 125-014344-0, Cuentas Municipales N° 00048407, 00048408, 00048409 y 00048410 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 11/07/2018 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 131, plano aprobado como complejo de cabañas de 10 unidades contributivas, 6 unidades construidas terminadas. Resto sin construir".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/F/308/25^a, Partida Inmobiliaria 125-014344-0, Cuentas Municipales N° 00048407, 00048408, 00048409 y 00048410 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



478

Villa Gesell 17 JUL 2018

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 5079/07 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/E/291/22, Partida Inmobiliaria 125-013854-3, Cuenta Municipal N° 00040942 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 11/07/2018 se trasluce: "Según el proyecto de fs. 37 plano aprobado unifamiliar y estudio profesional, vivienda construida terminada. Resto sin construir"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

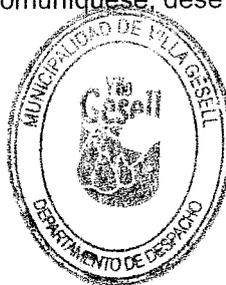
ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/E/291/22, Partida Inmobiliaria 125-013854-3, Cuenta Municipal N° 00040942 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

477

Villa Gesell 17 JUL 2018

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2871/18 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VIA/290/3, Partida Inmobiliaria 125-008141-0, Cuenta Municipal N° 0566302C del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 11/07/2018 se trasluce: "SEGÚN EL PROYECTO DE FS. 2 (tela-fotocopia) PLANO UNIFAMILIAR, VIVIENDA NO SE AJUSTA A PLANO.- CONSTRUIDO UNA UNIDAD DE VIVIENDA CON UNA SUPERFICIE SIN DECLARAR DESTINADO A UNA COCHERA"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VIA/290/3, Partida Inmobiliaria 125-008141-0, Cuenta Municipal N° 0566302C del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

476

Villa Gesell, 16 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en la Dirección de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
CURUCHET, Marcela	223
GUERREIRO OCHOA, Iván	3347
RAMALLO, Alejandra	3055
PAEZ ROJAS, Jonathan	3600
MARTINEZ, Norma	4181
BRAVO, Ailin	9400
PEREYRA, Gonzalo	4200
MEZA, Luciana	3818

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

475

Villa Gesell, 6 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumple funciones en la Dirección Jurídica;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
PALAVECINO, Rafael	1235

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

474

Villa Gesell, 16 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ---- mayo y hasta el treinta (30) de junio dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

CUEVAS, Juan

4473

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

473

Villa Gesell, 19 JUL 2018

de Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1) ----
-----de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018) a los agentes y en las horas cátedra que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>HORAS CATEDRA</u>
CANDENDO, Florencia	9343	12

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



472

Villa Gesell, 13 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**RESUELVE**

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
ACOSTA, Ángel	3772
ALBARENGO, Fabián	1648
ALBURQUERQUE, Diego	4257
ANTELO, Daniel	1883
AUCE, Enrique	3248
BALENCIAGA, Sebastián	1761
BARRIOS, Gabriel	3496
BARRIOS, Raúl	2226
BARROS, Leonardo	1512
CACERES BAZAN, Isidro	2227
CARBALLO, Héctor	3864
CASAGRANDE, Héctor	2611
CASTELLANO, Claudio	3575
COMESAÑA, Maximiliano	3918
CORIA, Oscar	1992
CORONEL, Marcelo	3095
CUEVAS, Juan	4473
CUEVAS, Marcelo	3492
DEL BARCO, Daniel Alejandro	4361
DORREGO, José	2551
DORREGO, Juan Carlos	0110
DORREGO, Hugo	4394
ERREGUERENA, Gabriel	4150
ESCOBAR, Martín	4352
FAEDA, Miguel	3757
FARIAS, Daniel	1523
FARIAS, Darío	3122
FARIAS, José Luis	3230
FARIAS, Juan Carlos	1501
FERREIRA, Paulo	4142
FERREIRA, Carlos	3614
FERREIRA, Jorge	3872
FLORES, Carlos	1385
FRANCISCO, José	1668
GABILONDO, Juan Carlos	2608
GALVAN, Ricardo	2483
GARCIA, Héctor	2625



472

GARCIA, Héctor Manuel	4355
GIMENEZ SILVEIRO, Roberto	2571
GIMENEZ, Oscar	1260
GOMEZ, Marcelo	1012
GOMEZ, Claudio	4478
GUZMAN, Carlos	1994
GUTIERREZ, Víctor	1751
JOFRE, Daniel	4018
LEGUIZAMON, Héctor	1779
KLETZEL, Agustin	4294
LUNA, Jorge	4152
LUNA, José, Luis	4367
LUNA, Horacio	2850
LICERI, Claudio	3551
LOBOS, Juan Miguel	3598
LOIZA, Enrique	2574
MARTINEZ, Darío	4354
MACHADO, Rubén	2545
MARTINEZ, Gustavo	1943
MACHADO, David	3876
MONTOBIA, Facundo	3306
MOREIRA, Fernando	1986
MOYA, Pablo Nicolás	2624
MOYANO, Mario	1477
MUÑOZ, Luis	3247
OJEDA, Walter	4485
PALAVECINO, Juan Marcelo	4479
PAZ, Miguel	2225
PEREZ BURGOS, Héctor	4019
PEREZ, Francisco	2641
PEREZ, Elías	4256
PEREZ, Luis	1789
PEREZ, Cristian	4164
PONCE, Jose	1968
QUINTANA, Facundo	1559
RAMOS, Raúl	4251
RIVERO, Martín	0107
ROMERO, Alejandro	3311
ROCHA, Jose Luis	1944
RODRIGUEZ, Oscar	1775
RODRIGUEZ, Ricardo	3419
RODRIGUEZ, Ricardo Abel	1383
RUIZ, Hugo	4124
RUIZ, Lucas	2211
RUIZ, Martín	3858
SALATE, Arturo	1682
SILVA, José Luis	1737
SOSA, Raúl N.	1760
SOSA, Javier	2289
TISERA, Pablo	1533
TOLEDANO, Daniel	1899
TOLOSA, Aaron David	4022
ZURKO, Omar	1560

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



471

Villa Gesell, 13 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones de maestranza en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**RESUELVE**

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil dieciocho (2018), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
ALCARAZ, Daniela	3455
IPORRE CARABAJAL, Carla	4380
PEREZ, Verónica	3456
LEGRAS, Andrea	3194
ARRIOLA, Viviana	3280
BENAVIDEZ, Claudia	2751
SANCHEZ, Maritsa	2765

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 13 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) en cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
AGUIRRE, Elba	3535
BENITEZ, Xoana	3090
BRITOS, Lorena	2914
BUSTAMANTE, Matías	3958
CORONEL, Carina	2419
GABILONDO, Tatiana	3205
GOBERNATORI, Hugo	3486
SARIELLA, Macarena	3972
RAMIREZ, Ariana	3389
FLEITAS, Vanesa	4265
PIRIZ, María	3890
SENDIN, Priscila	3350
ORTIZ, Yanina	4328
GASSER, Silvia	2485
MATURANA, Silvia	2015
VERTIZ, María Laura	2259
ZAMBRANO, Brenda	3191
MARTINEZ, Nélica	2772

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

469

Villa Gesell, 13 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- mayo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil dieciocho (2018) a la Señora BARRIOS, Natalia (Leg. Nº 4505) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell



468

Villa Gesell, 13 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1) -----de julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) a los agentes y en las horas cátedra que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	HORAS CATEDRA
MERKIN, Silvia	9277	10

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

467

Villa Gesell, 13 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Persona; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de
modificar el régimen horario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

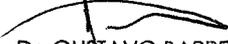
RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de
-----julio y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho
(2018) al Señor SCOTTINO, Pablo (Leg. Nº 7034) en veinte (20) horas
cátedra.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

466

Villa Gesell, 11 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Señora SZMUKLER, Silvana Edith;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**R E S U E L V E**

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de junio, ----- a la Señora SZMUKLER, Silvana Edith (Leg. N° 9226) en seis (6) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

465

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del nueve (9) -----
-----de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018)
a los agentes y en las horas cátedra que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	HORAS CATEDRA
NASO, Rosana	9345	06

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

464

Villa Gesell, 11 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Haberes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
GARCIA, Sandra	0272
IRIGOYEN, Beatriz Norma	1058
LOPEZ, Daniela	1227

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de --- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
ALVAREZ, Eduardo	2039
BERTAÑAN, Carlos	2348
MONZON, Ariel	3397
QUINTELA, Pablo	2270
BERTUCCI, Diego	3584
VALDIVIA, Sebastián	2018
VILLASANTI, Antonio	194
HERZ, Fernando	1774
MAZZA, Mario	1893
ZABALA, Marcelino	224
DUARTE, Juan Gabriel	2438
MOLINA, Segundo Damián	3585
TREJO, Mario	1349
OVIEDO, Sergio	1008
MONZON, Martín	2478
VARGAS, Horacio	3383
JORDAN, Adolfo	2612

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Servicios Públicos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) al Señor GALIANO, Pedro Omar (Leg. Nº 3752) el que pasara
a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



461

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en el cementerio;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta ----- el treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018) en diez (10) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
PEREZ, Ernesto	3923
MOLINA, Willian Ariel	3382

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



460

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en el cementerio;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

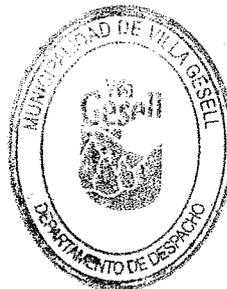
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) en diez (10) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
TAPIA, Cristian	1558
CHIRILIELSON, Jorge	2834
NAVARRO, Gustavo	2947
LEZCANO, Luciano	2629
SAGANIA, Oscar	3443
AGUILERA, José Luis	3559
AVILA, Luciano	3253
FERREIRA, Leonardo	2710
MEDINA, Marcos Antonio	4349

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



459

Villa Gesell, 11 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las
personas que a continuación se indican:

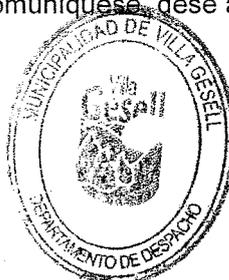
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
ABALSAMO, Marisa	4274
VALDIVIESO, Gladys	3704
LACERNA, Natalia	3785
ROSSA, Fernando	4001
CARO, Romina	3691
VALDIVIESO, Mirtha	3816
CUESTAS, María Fernanda	3934
SPANEBELLO, Adrian	4306
FLEURY, Gimena Soledad	3975
PAZ, Vanina	3564
SAWKO, Nadia	4366
DONOMARI, Tamara	4387
SUAREZ, Gabriela	4179
FERNANDEZ, Mirna	4161
MONTERO, Carlos	3647
SANZ, Marcela	2467

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) -----
----- de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil
dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las
personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
CEJAS, Elio Rodrigo	4281
ESCOBAR, Abel Orlando	4331
FAIVRE, Carolina	4333
COLANERO, Gisela	4330

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

458

Villa Gesell, 11 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

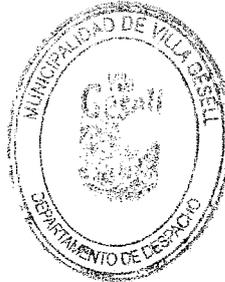
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
GROPPA, Patricia	3259
LOPEZ VISCONTE, Alejandrina	2187
MALLA, Beatriz	2804
SANTOS, Juliana	2588
GONZALEZ, Marina	9934
GRASSI, Nora	3018
CLAVERO, Carolina	3608
AGUIRRE, Miguelina	3592
CIECIURA, Eva Yolanda	1876
RODRIGUEZ, Diego Sebastián	3322
UNCO, Jesica Yael	2583
BARRIOS, Sergio	2901
CARDOZO, Gladys	3119
BARREIRO, Eduardo	1471
COMESAÑA, Luis	2644
RODA, Carlos	9354
CARDOSO, Mariangeles	3321
MATURANA, Marta	3430

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



457

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Derechos Humanos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) a la Señora ROSSI, Lorena (Leg. N° 3961) el que pasara a ser
de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

456

Villa Gesell, 11 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en el Edificio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
ARANDA, Paola	4029
ACUÑA CABRERA, Ruth	1317
CABRERA NEGRETTE, Luz	3721
VERCHELLI, Lucia	2752

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.....

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

455

Villa Gesell, 011 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Mesa de Entradas

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

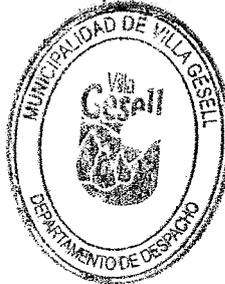
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de --
----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los
agentes que cumplen funciones en Mesa de Entradas, que a continuación se
detallan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
TRIVIÑO, María Alejandra	3132
ZARATE, Marcos	2541

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

454

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Imprenta;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) al agente FERNANDEZ, Aitor (Leg. N° 3668) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



453

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Casa de Villa Gesell en Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio -----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
CRESCENCI, Sebastián	1771
CALDERON, Leonardo	2078
MENEGHETTI, Aida	0765
PAVAN, Sebastián	2035
VELAZQUEZ , Paola Amorina	2793

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

452

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Seguridad Legal y Técnica;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APellido Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
AGÜERO, Marcela	3411	18.287.173
VALDEZ, ERIKA	3887	35.450.514
LARRE, Antonela	4069	33.876.648
MASSEILOT, Ana Belén	4232	30.873.591
MAKSYMOM, Yanina	4368	34.772.589

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell



451

Villa Gesell, 11 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita que se le modifique el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en la Caja;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y -
----- uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
RUIZ, Sabrina	2649
BREZA, María Victoria	2455

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

450

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Registro Civil

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO</u>
SOARES, María Soledad	3344
SOARES, Micaela	3753

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

449

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

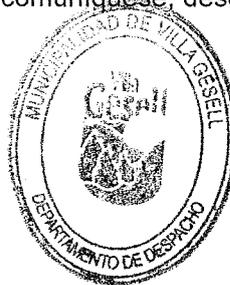
RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
MAURO, Jorge	1729
TAVARONE, Juan Pablo	3920
CORREA, Dalia	2480

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



448

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
AVE, Miriam	0001
CROCE, Fernando	3645
NOVOA, Laura	2810
SEERY, Andrea Verónica	3043
VARELA, Sandra Mariel	0827
ALGARE, Gisela	3524

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



447

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1°) y hasta ----- el treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018), al Señor SILVA MACHADO, Matías (Leg. N° 4057) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



446

Villa Gesell, 11 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**RESUELVE**

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) en cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
ACOSTA, Mariana	3222
AGUIRRE, Elba	3535
ALDERETE, Sabrina	3528
ALEGRE, Liliana	2669
ALIMENA, Lorena	3233
AUGSBURGER, Jesica	4035
AUED, Marcela	3865
BENITEZ, Xoana	3090
BONIARDI, Fernanda	3200
BRITOS, Andrea	2914
BUSTAMANTE, Gisela	3618
BUSTAMANTE, Matías	3958
CASTINEIRA, Facundo	3540
CIMITILE, Jesica	3896
CORONEL, Carina	2419
DANTAS, Claudia	0289
FARIÑA, Susana	3413
FLEITAS, Vanesa	4265
FRANCESCHINI, María	3734
FRIAS, Valeria	3966
GABILONDO, Tatiana	3205
GALLO, Daniela	3729
GOVERNATORI, Hugo	3486
GRECO, Juan	4008
GUERRA, Mariela	3594
GONZALEZ, Marina	4249
GUERRA, Romina	3026
HOLLMANN, Daniela	4325
KIRCO, Magali	3959
KLOSTER, Susana	2256
LAMAS, Claudia	3446
LEYVA, Nancy	3391
LONGO, Juan Manuel	4030
LOPEZ, Natalia	3174
LUQUE, Yamila	4262
MARTINEZ, Macarena	3617
MARTINEZ, Nelida	2772
MARTINEZ, Verónica	3977
MEDINA, Vanesa	4324
MESTRE, Raúl	1885
MOLINA, Verónica	2842
MORETE, María	3144

MONTENEGRO, Liliana	2664
PASTORINO, Karina	1089
PEREYRA, Mayra	2497
PEREZ, Ariel	3882
PORTOS, María	7117
RAGGIO, José	3444
REYNOSO, Eric	9161
RICHERI, Yanina	3620
RIOS, María Amor	3928
RIVERO, Soledad	1871
RODRIGUEZ, Paola	3182
ROMERO, Irina	3625
RUIZ, Pablo	1596
SAN MILLAN, Sandra	9143
SALVATIERRA, Mónica	3330
SARANITE, Maximiliano	4175
SARIELLA, Macarena	3972
SPINELLI, Agustin	4412
SENDIN, Priscila	3350
SOARES, Emilce	2916
SOPLAN, Daniela	3576
SOSA, Mariana	3425
TISSERA, Martín	3605
TRAVERSO, Alejandra	2642
TRIMARCHI, Sebastián	9187
VARELA, Mariel	827
VALENTINI, Estrella	3422
VERA, Natalia Lorena	3902
ZAMBRANO, Brenda	3191

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

445

Villa Gesell, 71 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita que se le modifique el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Centro Provincial de Adicciones (C.P.A.);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y -
----- uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a la Señora
CORRAL, María Lorena (Leg. N° 4028) el que pasará a ser de cuarenta (40)
horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

444

Villa Gesell, 11 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Patronato de Liberados;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), a la Señora AVELLANEDA, Cristina (Leg. N° 3260) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



443

Villa Gesell, 11 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumple funciones en el Centro de Atención a la Víctima;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), a la Señora PEREZ ARAMBARRI, Gabriela (Leg. Nº 9281) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), a la Señora GOMEZ, Ana María (Leg. Nº 4058) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 11 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**RESUELVE**

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
AQUINO, Verónica	3571
ADAUTO, Facundo	2531
CASTILLO, Stella, Maris	2774
DOMINGUEZ, Marcos	4033
MONGE, Andrea	3123
PEREZ, Mercedes	3007
ZELAYA, Marta	2988

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

441

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas y de maestranza en la Fiscalía;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
COMESAÑA, Carolina Soledad	3758
PEREZ, Susana Graciela	0145
CARDOZO, Isabel	3239

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



440

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumple funciones en la Secretaria de Hacienda.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**RESUELVE**

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), al Señor PRESENTADO, Martín (Leg. Nº 2595) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), al Señor JORDAN, Martín (Leg. Nº 2703) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), al Señor ACUÑA, Dante (Leg. Nº 3187) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell



439

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Sra

Tesorera; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita que se le modifique el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Tesorería;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
ICARDO, Gabriela	2996
MARTINEZ, Laura	3302
SANCHEZ, María Fernanda	3726
AVE, Silvia	0142

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



438

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que desempeñan funciones en el Departamento de Compras y Licitaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
LESCANO, Cristina	1176
FERNANDEZ, Yanina	3577
VERON, Carolina	2390
BUFARINI, Nélida	1048
CAPORALLETTI, Verónica	4374
ARCE, Favio	4080

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

437

Villa Gesell, 11 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el lavadero del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

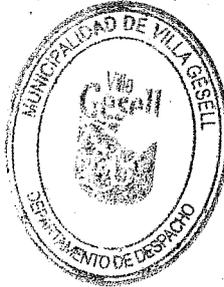
RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario a partir del del primero (1°) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
LIJO, Silvia	2759
RUIZ, Liliana	1918
MORRA, Patricia	2335

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



436

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en seguridad del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
RODRIGUEZ, Mónica	1762
JEREZ, Mónica	2533
TRIBOLO, Sergio	3714
VERGARA, Néstor	1350

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



435

Villa Gesell, 31 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Descentralización Tributaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO</u>
PASO, Marcela	377
CANDIA, Marcela	688
GABILONDO, Carla	2942

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

434

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones de mantenimiento del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil dieciocho (2018) a cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
MERELE, Héctor	2781
GODOY, Sergio	3736
PROTO, Mauricio	3702
SOARES, Enrique	2616

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



433

Villa Gesell, 11 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones de maestranza en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil dieciocho (2018), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
ASTUDILLO, Sandra	3817
AUSBURGER, Sabrina	4043
CORDERO, Gabriela	1095
CABRAL, Lorena	4271
CORIA, Alejandro	3566
D'ALONSO, Luciana	4288
NUÑEZ, Paula	2927
RAMIREZ, Alicia	2758
RIOS, Rosana	2530
RODRIGUEZ, Soledad	2443
LEDESMA, Cornelia	2731
OCAMPO, Silvia	2734
PADRON, Daiana	3925
PEREZ, Verónica	3456
PIRIZ, Maria Elisa	3457
TUCCI, Mónica	3003
ORTIS, Yanina	4328
MONGE, Lorena	4365
SANCHEZ, Marisa	2765
SANTILLAN, Lidia	2713
MERLO, Natalia	4307
SANCHEZ, Andrea	4269

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

432

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Juzgado de Faltas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1°) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
SOBRADO, Walter	2482
HERRERA, Adriana	3024
ZAMUDIO, Javier	2639
COLMAN, Gustavo	2441
GUEVARA, Laura	2684
RUIZ, María Julia	3848
CUSI CRUZ, Estela	2681
ALFONSO, Candela	3665

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

431

Villa Gesell, 11 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que desempeñan funciones en el Departamento de Compras y Licitaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

ITURLAY ARGENTI, Alfredo

2661

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



430

Villa Gesell, 11 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Secretario de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en Comunicaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), al agente DE SANTE, Claudio (Leg. Nº 857) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), al agente CASABILLA, Sol (Leg. Nº 2127) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Prensa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de --- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
CUELLAR MARPARTIDA, Carlos	4182
DORCAZBERRO, Luciano	4280
LEIVA, Nadia	4203
ALAYA, Nicolás	2672
D'AMELIO, Anahi	4098
RICCARDI, Juan Pablo	9152

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

428

Villa Gesell, 11 JUL 2018

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Ceremonial y Protocolo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican y que cumplen funciones en Ceremonial y Protocolo:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO N°

BALENCIAGA, Julieta

3845

FLORES, Adrian

2817

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



427

Villa Gesell, 11 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a OMIC;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO</u>
CASTRO, Micaela	3803
DINGES, Florencia	3623
LIMA, Patricia	2922

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 11 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumple funciones en la Secretaria Privada.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
RICHERI, Pamela	3582
RUIZ, Mónica Lorena	4180
SOLLE BEYER, Sol	2367
ZGONC PALACIOS, Constanza	4490
VERA, Franco	4502

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

425

Villa Gesell, 10 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al agente CHIRINO, Sandra Beatriz (Leg. N° 3981);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y --
-----hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho
(2018), a la Señora CHIRINO, Sandra Beatriz (Leg. N° 3981) en doce (12) horas
semanales, para cumplir funciones de Encargada del Área de la Mujer.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

424

Villa Gesell, 06 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y ----- hasta el treinta y uno (31) de julio dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

GAÑO, Andrés Valentín

4503

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



423

Villa Gesell, 06 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas y de maestranza en la Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) ----- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
AYALA, Emiliano	2630
ALDERETE, Sabrina	3528
BONFANTI, Mónica	2730
FLORES, Pablo Maximiliano	2902
GOMEZ, Carlos	2521
LEIVA, Alejandra Miguelina	3458
MARCIANO, Agustín	3919
SOSA, Juan Carlos	3403
FLORES, Pablo Maximiliano	2902
CORRO, Nancy	3930
DELFINO, Daniel	4099
YERRO, Pablo	9278
LOIZA, Magali	4267

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



422

Villa Gesell, 06 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Persona; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) al Señor RODRIGUEZ, Abel (Leg. Nº 7108) en veinticinco (25) horas cátedra.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell



421

Villa Gesell, 05 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a División Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ---- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
ACEVEDO, Transito Rubén	3441
ALVAREZ, Franco	4096
ALVAREZ, Luis	2796
BAZAN, Luis	2553
BIANCO, Gustavo	3806
CARMONA, Whashington	3104
CIGANDA, Carlos	1875
CONTRERAS, Maximiliano	2470
DE ABREU, Pablo	2475
DE MAIO, Alejandra	2678
CIMITILE, Domingo	1931
ESCOBAR, Ezequiel	4382
ECHEVERRY, Carlos	2452
FERNANDEZ, Braulio	2968
GIMENEZ, Juan Lino	1867
PALAVECINO, Julio	3756
MAGALDI, Agustin	2426
GOYCOECHEA, Gastón	3098
FERNANDEZ, Daniel	2544
BROEMSER, Dilan	4370
CASTRO, Reynaldo	2929
CASTRO, Haydee	2867
MARTINEZ, Aldo Alfredo	3204
BARRIONUEVO, David	3827
DIAZ, Alejandro	4157
GOMEZ, Ramiro	4045
LAFUENTE, Carlos	2858
LUNA, Marcos	1711
LOPEZ, Marcelo	3884
MALDONADO, Leonardo Oscar	4103
DI CHIARA, Nanti Maia	3988
MACHADO, Fernando	4308
PALACIOS, Tomas	4415
BERGUES, Jonathan	4433

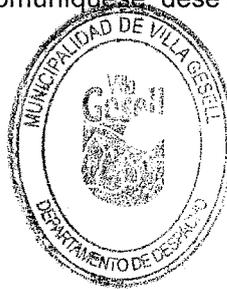


FLORES, Maximiliano	2902
MACARIO, Héctor	4416
GARCIA, Matías Remo	4091
SOSA, Mariano	3224
RIVERO, Martín	3016
VILLALONGA, Fernando	3867
PERALTA, Sergio	4122
ZABALA, Néstor	1815

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y -----
 ----- hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018) el que
 pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se
 indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
DIAZ, Carla	4068
CARBALLO, Héctor	3864
RIOS, Leandro	4141

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-



Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell



420

Villa Gesell, 05 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita que se le modifique el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Comercio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio -
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho
(2018) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que
a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
ALONSO, Miriam	1200
BALHCKE, María	1105
PEREZ, María Lujan	3234
RUIZ, Mariela	4166
DIAZ, Fernanda	2886

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



419

Villa Gesell, 05 JUL 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor

Secretario de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Inspección

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
SILVA, Oscar	2364
D'ALONZO, Chiara	3819
MAZZOTTI, Milagros	2685
DOPICO, José Luis	4073
D'ALONZO, Daniel	1265
CARRASCO, Mariana	3294
REINAGA, Romina	3541
ARGUINDEGUI, Javier	3560
LAGARDE, Celeste	3563
MACHADO, Daniel	3804
CABALLERO, Leila	7136
FIDALGO, Luis	2655
BENITEZ, Eliana	7110
LUNA, Amaru	3085
RUNCO, Carolina	3570
D'AMBROSIO, Laura	2960

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

418

Villa Gesell, 05 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Planeamiento;

Por elló;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que cumplen funciones en Planeamiento y que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
BUSTAMANTE, David	3565
DE LA SIERRA, Matías	3574
ETCHART, Karina	3515
VEGAS, Silvana	2082
LARRE, Carlos	0069
VERONELLI, Diego	3568
ZAMORANO, Guillermo	0052
RODRIGUEZ, Karina	1970
MONTES DE OCA, Cesar	2786
FUENTES, María Sol	4342

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, **05 JUL 2018**

V I S T O: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en Catastro;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1ro) de julio-----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
TOLOSA, Juan Ángel	0048
LORELLI, Lucio	3950
CALCAGNI, Natalia	4015
CONDORI, Cecilia	2903
PROTO, Rocío Maribel	2604

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----
-----archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

416

Villa Gesell, 05 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en el aeródromo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
BARBONA, Sergio	3604
VALLEJOS, Juan Fidel	2582
CORNEJO, Adolfo	3869
VILLARREAL, Ricardo	2569
URDINLAIZ, José Ignacio	2948

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Empleo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**RESUELVE**

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) a cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
GALLARDO OSSO, Johan Antonela	3998
KATOGUI, Patricio Gerónimo	4359
VENTO, Melina Daiana	4443

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

414

Villa Gesell, 05 JUL 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de ampliar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Cómputos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

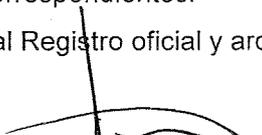
ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
CALCAGNI, Daniel	2833
MAILLO, Florencia	1856
BALDESSARI, Gustavo	2087
DAJCZAK, Elías	3168
CONFETTO, Julián	4371
BARREIRO, Alan	3409

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

413

Villa Gesell, 05 JUL 2018,

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita que se le modifique el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Recaudaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
BERNETTI, Mónica	2236
DIEZ, Pablo	3943
ALANIZ, Zulema	3547
LIMA, María Cristina	3156
AGUILERA, Alejandra	3038
SORICH, Andrea	4010
GAUNA, Macarena	4486

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

